

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**624** CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 9 y Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 432/2009, por auto de dieciocho de diciembre de 2009 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Iberobras General de Construcciones, Sociedad Limitada, con Código de Identificación Fiscal B84147719 y domicilio en avenida de Castro del Río, 76-B puerta 37 de Baena, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 18 de diciembre de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090095333-1